Bogotá D.C., 26 de marzo de 2025

Doctora
DEISY PATERNINA OVIEDO
Representante Legal
FEDERACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – FEDEPROBOL
Magangué – Bolívar

Asunto: Concepto de aprobación capacitador
Convenio No.: CO1.PCCNTR.6914649 de 2024
Conviniente: FEDERACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – FEDEPROBOL

Respetada doctora Deisy:

Hemos recibido su comunicación el día 18 de marzo de 2025, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo internos n.º HV_180325_548, en la que informa cargue de capacitadores en el aplicativo SEP (Sistema Empresarial de Proyectos) del SENA y el envió de los soportes al correo de la Interventoría, para que sean aprobados.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad, mediante correo electrónico del del 8 de noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_081124_30, informó que el 08 de noviembre de 2024 el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El conviniente atendiendo lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, solicita la aprobación del(os) capacitador(es) por acción de formación con perfil mínimo requerido así:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF1	Ecommerce Agroalimentario	Presencial	Erika Bolaño Montesino	45516742	Capacitador Nacional
AF1	Ecommerce Agroalimentario	Presencial	María Victoria Pineda Jiménez	1.100.965.077	Capacitador Nacional

- El numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, señala:

"En el evento en que solo se requiera capacitadores persona natural el conviniente deberá cargar en el aplicativo SEP las hojas de vida y sus respectivos soportes de lo(s) capacitador(es) titular(es) y suplente(s), dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al inicio de ejecución y solicitar su aprobación a la interventoría vía correo electrónico con copia al SENA".

- La resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024 en su artículo 2 especifica los rubros permitidos según la descripción del perfil del capacitador, el cual además detalla aspectos puntuales respecto a la acreditación académica y la acreditación de la experiencia mínima relacionada y específica.

2. REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA

El perfil requerido según propuesta aprobada y resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024, corresponde a:

N. Acción de formación	Rubro	Perfil Académico	Años Experiencia relacionada	Otros
AF1	R 1.2.1.3	Profesional con título de especialización	Mínimo 3 años	1 año como capacitador
AF1	R 1.2.1.2	Profesional titulado	Mínimo 3 años	1 1 año como capacitador

Luego de efectuar la respectiva revisión de la(s) hoja(s) de vida con los soportes académicos y de experiencia relacionada y/o específica la Interventoría encuentra lo siguiente

N. Acción de formación	Documento de identidad	Nombre completo	Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido	Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica	Cumple
AF1	45.516.742	Erika Bolaño Montesino	Licenciada En Comercio. Universidad de Pamplona (30/06/1998 Especialista en Gerencia Empresarial Universidad Tecnológica de Bolívar -2015.	Prestación de servicios profesionales Corporación Colombia Internacional 26/06/2014 al 13/12/2014 (6 meses) - Realizar visitas a las participantes del plan de formación y brindar acompañamiento, tutorías, de las guias de trabajo en casa Prestación de servicios Profesionales Instituto Colombiano de Salud Ecosalud 19/07/2021 al 30/04/2022 (9 meses). Actividades. - Elabora el cronograma de actividades académicos. - Coordina las actividades curriculares que se llevaran a cabo en el convenio. - Responsable de la función Docencia- Servicio. - Atender las solicitudes realizadas por ambas entidades, aprendices e instructores - que hacen parte del convenio 02/2020 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Instructor 22/01/2018 al 30/12/2018 (11 meses). Realizar acompañamiento técnico – pedagógico y control al desarrollo de las acciones de formación. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Gestor de fortalecimiento rural en sitio de unidades productivas 01/07/2014- 31/12/2014 (6 meses) - Identificar las necesidades de fortalecimiento en las unidades productivas del programa JRE. - Aplicar test emprendedor a los	SI

				integrantes de las unidades productivas. - Diseñar e implementar el plan de fortalecimiento empresarial. - Brindar Asesoría y acompañamiento a los integrantes d elas unidades productivas. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Instructor 02/01/2016 al 30/12/2016 (11 meses). Realizar acompañamiento técnico – pedagógico y control al desarrollo de las acciones de formación. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Instructor 11/03/2013 al 31/12/2013 (11 meses). Apoyo técnico y pedagógico convenios de ampliación de cobertura -	
AF1	1.052.955.545	María Victoria Pineda Jiménez	Administradora de Empresas Universidad de Cartagena. 2017. T,P 200.467 del Consejo Profesional de Administradores de Emoresas Especialista en Sistemas Integrados de Gestión QHSE Universidad del Sinú- 2019.	Instructor Corporación Tecnológica Natural- CORTECNA 11/02/2020 al 16/12/2020 (10 meses) 15/02/2021 al 11/12/2021 (10 meses) 07/02/2022 al 20/12/2022 (10 meses) 26/01/2023 al 14/12/2023 (11 meses) 15/01/2024 al 28/06/2024 (6 meses) Prestar Servicios Profesionales en el rol de instructor de emprendimiento aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural	Si

Para cada profesional se cargó cédula de ciudadanía.

Cada perfil presenta la tarjeta profesional/matrícula profesional vigente, a excepción de Erika Bolaño Montesino, porque su profesión no exige este requisito.

3. RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, la Interventoría validó que el perfil de cada capacitador corresponde con el contenido de las unidades temáticas a desarrollar en el proyecto, además cumple con el objeto de la formación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 19.3.17 Perfil del capacitador del Pliego de condiciones de la convocatoria.

En consecuencia, la Interventoría señala que, para el presente caso, **se acredita el cumplimiento** del perfil mínimo requerido para:

N. Acción de formación	Rubro	Perfil Académico	Años Experiencia relacionada	Otros
AF1	R 1.2.1.3	Profesional con título de especialización	Mínimo 3 años	1 año como capacitador
AF1	R 1.2.1.2	Profesional titulado	Mínimo 3 años	1 año como capacitador

La presente respuesta y por ende aprobación, surte sus efectos a partir de la fecha y podrá el conviniente proceder con lo correspondiente.

4. SOLICITUD

Una vez aprobada la hoja de vida y antes de dar inicio a la ejecución, el capacitador deberá enviar una certificación al director de proyecto en la cual, bajo la gravedad de juramento se compromete a dictar la capacitación confirmando que es la persona a la cual la interventoría aprobó su perfil, la cual además debe ser remitida a la interventoría al correo electrónico **interventoriasena@udea.edu.co**.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

ALVARO JOSE DLUYZ MANOTAS
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó – Alvaro José D luyz Manotas Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo